



Expediente 2020/023.ACMARCO.SUM.MC

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE CIENCIAS, FARMACIA, MEDICINA, POLIVALENTE Y DE GENÉTICA DE LA UAH.

De una parte, Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 18 de marzo de 2019 (B.O.C.M. Núm. 90 de 16 de abril de 2019) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

De otra, D. Fernando Núñez Torrente con DNI número 02879775Z.

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa LIFE TECHNOLOGIES S.A. (en adelante, el contratista), con CIF A28139434, domiciliada en Avenida de la Vega N 1 Edificio Veganova Planta 4 Edificio 1 28108 Alcobendas Madrid, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Alfredo Barrau Moreno el día 18 de septiembre 2008 bajo el número de su Protocolo dos mil trescientos ochenta.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente acuerdo marco de suministro y

EXPONEN

I.- El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los tipos de bienes que se relacionan en el **anexo 1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y establecer el procedimiento para la adquisición de material fungible y productos químicos para los laboratorios ubicados en los edificios de Farmacia, Ciencias, Medicina, Polivalente y de Genética de la Universidad de Alcalá, así como cualquier otro laboratorio, presente o futuro de las mismas características que pusiese en funcionamiento la Universidad de Alcalá mediante contratos basados en este acuerdo.



Código de verificación : f7ff7301aa08124

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f7ff7301aa08124>



Los contratos basados en el presente acuerdo marco seguirán el procedimiento establecido en la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), donde se establece que cada centro seleccionará, de entre los adjudicatarios de cada lote, en el supuesto de ser varios, al que haya alcanzado en conjunto la mayor puntuación total, según se establece en el **anexo I**.

II Las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución de este acuerdo marco serán asumidas por múltiples aplicaciones presupuestarias en función de unidad de esta Universidad que realice el pedido para los ejercicios de 2021, 2022 y 2023.

III.- Que en fecha 18 de diciembre de 2020, el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

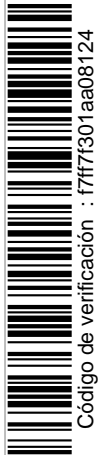
ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución de los suministros que se le soliciten, recogidos en el Acuerdo Marco de material fungible y productos químicos para los laboratorios ubicados en los edificios de Farmacia, Ciencias, Medicina, Polivalente y de Genética de la Universidad de Alcalá, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el documento administrativo de formalización del acuerdo marco que figuran en el expediente, **en los siguientes lotes:**

- Lote 2 Material Plástico para laboratorio
- Lote 7 Reactivos químicos: compuestos orgánicos
- Lote 10 Reactivos de biología molecular y bioquímica
- Lote 11 Reactivos de microbiología y biología celular
- Lote 14 Kits de laboratorio

SEGUNDO.- El presente acuerdo marco tendrá una duración de DOS AÑOS a partir del día siguiente de la formalización del mismo.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado por UN AÑO antes de finalizar su vigencia, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de tres años.



Código de verificación : f7ff7f301aa08124



Universidad
de Alcalá

La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este acuerdo marco ha sido constituida a favor de la Universidad las garantías definitivas que se detallan a continuación y que han sido depositadas con fecha 13 de noviembre de 2020 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

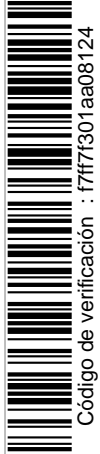
LOTE	GARANTÍA DEFINITIVA
2	666,67 €
7	909,09 €
10	500,00 €
11	714,29 €
14	526,32 €

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de UN MES contado desde la conformidad del acuerdo marco a su finalización. Los productos entregados contarán con la garantía que disponga el fabricante.

QUINTO.- El volumen total de gasto vendrá determinado por los pedidos concretos realizados por la Universidad, en función de sus necesidades, durante la vigencia del acuerdo marco. El presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes tiene la condición de máximo, no suponiendo compromiso alguno de gasto. La facturación se realizará de acuerdo con los precios unitarios incluidos en el catálogo electrónico vinculante, así como el descuento ofertado y el resto de condiciones ofertadas por el contratista en su proposición económica.

LOTES	PRECIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRECIO MÁXIMO (IVA incluido)
2	280.000,00 €	338.800,00 €
7	400.000,00-€	484.000,00-€
10	400.000,00-€	484.000,00-€
11	400.000,00-€	484.000,00-€
14	400.000,00-€	484.000,00-€

SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio de los bienes efectivamente entregados y formalmente recibidos mediante la presentación de facturas, acompañadas del alabarán correspondiente, en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP.



Código de verificación : f7ff7301aa08124



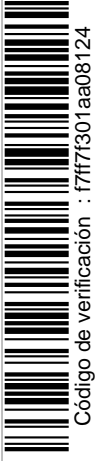
La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.- Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente acuerdo marco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente acuerdo marco es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo marco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : 77ff7301aa08124

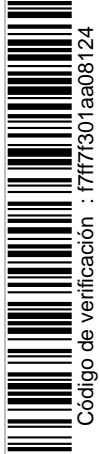
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=77ff7301aa08124>


ANEXO I Clasificación adjudicatarios Acuerdo Marco 2020/023.ACMARCO.SUM.MC
LOTE 1 MATERIAL METÁLICO PARA LABORATORIOS

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	DDBIOLAB, SL	61
2.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	56
3.	PROQUINORTE S.A.	46
4.	DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS NESSLER, S.A.L.	43
5.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
6.	CARLOS CARRERA LOPEZ (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.)	35
7.	SCHARLAB, S.L.	28
8.	ARPIVAL S.A.	23
9.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4
10.	VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L.	16

LOTE 2 MATERIAL PLÁSTICO PARA LABORATORIO

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	56
2.	DDBIOLAB, SL	55
3.	PERKINELMER ESPAÑA S.L.	48
4.	PROQUINORTE S.A.	46
5.	DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS NESSLER, S.A.L.	43
6.	CULTEK SLU	38
7.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
8.	CARLOS CARRERA LOPEZ (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.)	35
9.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	31
10.	INVITROGEN (LIFE TECHNOLOGIES, S.A.)	30
11.	SCHARLAB, S.L.	28
12.	ARPIVAL S.A.	23
13.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4
14.	VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L.	16
15.	LABCLINICS, SA	7



Código de verificación : 77ff7301aa08124

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=77ff7301aa08124>

LOTE 3 MATERIAL DE VIDRIO, PORCELANA, TEFLÓN, ETC. PARA LABORATORIO

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	56
2.	DDBIOLAB, SL	55
2.	PROQUINORTE S.A.	46
4.	DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS NESSLER, S.A.L.	43
5.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
6.	APLICACIONES CROMATOGRAFICAS, S.L.	35
7.	CARLOS CARRERA LOPEZ (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.)	35
8.	SCHARLAB, S.L.	28
9.	VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L.	26
10	ARPIVAL S.A.	23
11.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4

LOTE 4 MATERIAL DE FILTRACIÓN, PAPELES Y CARTONES

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	56
2.	DDBIOLAB, SL	49
3.	PROQUINORTE S.A.	46
4.	DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS NESSLER, S.A.L.	43
5.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
6.	CARLOS CARRERA LOPEZ (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.)	35
7.	SCHARLAB, S.L.	28
8.	ARPIVAL S.A.	23
9.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4

LOTE 5 REACTIVOS QUÍMICOS: ÁCIDOS Y BASES

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	69
2.	PROQUINORTE S.A.	56
3.	CYMIT QUIMICA	45
4.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
5.	SCHARLAB, S.L.	34
6.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4



Código de verificación : 77ff7301aa08124


LOTE 6 REACTIVOS QUÍMICOS: COMPUESTOS INORGÁNICOS Y SALES

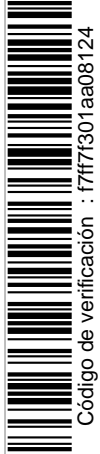
	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	69
2.	PROQUINORTE S.A.	56
3.	CYMIT QUIMICA	45
4.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
5.	SCHARLAB, S.L.	34
6.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4

LOTE 7 REACTIVOS QUÍMICOS: COMPUESTOS ORGÁNICOS

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	PROQUINORTE S.A.	46
2.	CYMIT QUIMICA	45
3.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
4.	TEBU-BIO SAPIN, S.L.	35
5.	SCHARLAB, S.L.	34
6.	INVITROGEN (LIFE TECHNOLOGIES, S.A.)	30
7.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	25
8.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4

LOTE 8 REACTIVOS QUÍMICOS: DISOLVENTES NO DEUTERADOS

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	69
2.	PROQUINORTE S.A.	56
3.	CYMIT QUIMICA	45
4.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
5.	SCHARLAB, S.L.	34
6.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4



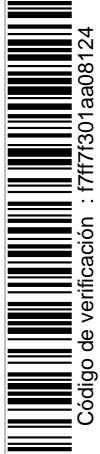
Código de verificación : 77ff7301aa08124

**LOTE 9 REACTIVOS QUÍMICOS: DISOLVENTES DEUTERADOS**

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	CYMIT QUIMICA	85
2.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	55,66
3.	PROQUINORTE S.A.	49,33
4.	SCHARLAB, S.L.	30,66
5.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,93

LOTE 10 REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	BECKMAN COULTER	86
2.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	46
3.	CYMIT QUIMICA	45
4.	PALEX MEDICAL	43
5.	CULTEK SLU	38
6.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
7.	PROQUINORTE S.A.	36
8.	TEBU-BIO SAPIN, S.L.	35
9.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	35
10.	INVITROGEN (LIFE TECHNOLOGIES, S.A.)	30
11.	BD (BECTON DICKINSON, S.A.)	25
12.	DDBIOLAB, SL	25
13.	BIONOVA CIENTÍFICA, S.L.	21
14.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4
15.	BIO-RAD LABORATORIES S.A.	18
16.	LABCLINICS, SA	7
17.	VITRO, S.A.	0



Código de verificación : 77ff7301aa08124

LOTE 11 REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	CYMIT QUIMICA	85
2.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	72,66
3.	PROQUINORTE S.A.	72,66
4.	DDBIOLAB, SL	71
5.	CULTEK SLU	64,66
6.	TEBU-BIO SAPIN, S.L.	61,66
7.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	55,66
8.	SCHARLAB, S.L.	44,66
9.	INVITROGEN (LIFE TECHNOLOGIES, S.A.)	35,33
10.	BIONOVA CIENTÍFICA, S.L.	23,66
11.	LABCLINICS, SA	20,66
12.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,93
13.	VITRO, S.A.	0

LOTE 12 REACTIVOS Y MATERIAL DE CROMATOGRAFÍA

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	56
2.	THERMO FISHER SCIENTIFIC	56
3.	PROQUINORTE S.A.	46
4.	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	41
5.	GLASS CHEMICALS, S.L.U.	37
6.	APLICACIONES CROMATOGRAFICAS, S.L.	35
7.	SCHARLAB, S.L.	28
8.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4

LOTE 13 REACTIVOS Y MATERIAL DE MICROSCOPIA, PARA CENTELLEO LÍQUIDO Y RADIOACTIVO

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	DDBIOLAB, SL	85
2.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	78,5
3.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,7

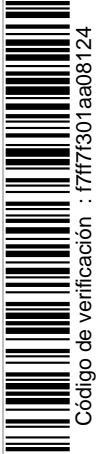


Código de verificación : 77ff7301aa08124



LOTE 14 KITS DE LABORATORIO

	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1.	BECKMAN COULTER	86
2.	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	56
3.	FISHER SCIENTIFIC, S.L.	46
4.	CYMIT QUIMICA	45
5.	PALEX MEDICAL	43
6.	CULTEK SLU	38
7.	PROQUINORTE S.A.	36
8.	TEBU-BIO SAPIN, S.L.	35
9.	INVITROGEN (LIFE TECHNOLOGIES, S.A.)	30
10.	BD (BECTON DICKINSON, S.A.)	25
11.	DDBIOLAB, SL	25
12.	BIONOVA CIENTÍFICA, S.L.	21
13.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	21
14.	MERCK LIFE SCIENCE S.L.U.	18,4
15.	BIO-RAD LABORATORIES S.A.	18
16.	LABCLINICS, SA	18
17.	VITRO, S.A.	0



Código de verificación : 77ff7301aa08124